



República del Perú

0252

0248



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 121-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2019.

Cerro de Pasco, 23 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El pedido de la regidora Ing. Gavi J. CONDEZO MELENDEZ, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2019, de fecha 23 de Mayo del 2019, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 010 de fecha 23 de mayo del 2019; se puso a orden del día, el pedido realizado por la Regidora Ing. Gavi Y. CONDEZO MELENDEZ, sobre informe económico de las Diferentes actividades por las diferentes modalidades, como encargos y otros tipos de gastos.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por unanimidad aprobar en realizar el informe económico para una Sesión Extraordinaria, donde deberán informar todas las actividades realizadas a la fecha de distintas modalidades e invitar al sub Gerente de Abastecimientos, con cargo en entregar una copia a los regidores.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:





República del Perú

RECORRIDO
08 MAY DE

0251



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en realizar el informe económico de las Diferentes actividades por las diferentes modalidades, como encargos y otros tipos de gastos. para una próxima Sesión Extraordinaria, donde deberán informar todas las actividades realizadas a la fecha de distintas modalidades e invitar al sub Gerente de Abastecimientos, con cargo en entregar una copia a los regidores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de desarrollo Social y Ambiente, Sub Gerencia de Abastecimientos, Secretaria General, conforme a sus funciones, realizar los trámites administrativos y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Yanacancha
PASCO
Econ. Omar Raúl Raras Pascual
ALCALDE

